



Libertad y Orden

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA
CARRERA 4 N° 2 – 18 TELEFAX – 8240151
CORREO ELECTRÓNICO: stadmcauca@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYÁN (CAUCA)

AVISO

NEGOCIO FIJADO EN LISTA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 185 DEL CPACA, DURANTE LOS CUALES CUALQUIER CIUDADANO PODRÁ INTERVENIR POR ESCRITO PARA DEFENDER O IMPUGNAR LA LEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO.

SE FIJA HOY 24 DE ABRIL DE 2020 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00) A.M.

| | |
|-------------------------|---|
| RADICACION | 2020-00279-00 |
| MEDIO DE CONTROL | CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD |
| MUNICIPIO | SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA |
| ACTOS | Decreto No. 57 del 08 de abril de 2020, "Por medio del cual se modifica el decreto 166 del 17 de diciembre de 2019, por medio del cual se liquida el presupuesto anual de rentas de ingresos y de gastos e inversiones del municipio de Santander de Quilichao, Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020." |
| MAGISTRADO | CARLOS HERNANDO JARMILLO DELGADO |

El Suscrito Secretario del H. Tribunal Administrativo del Cauca, hace constar: Que el presente aviso fue fijado en la cartelera de la Secretaría, a las 8:00 a. m., de hoy **24 DE ABRIL DE 2020** por el término de diez (10) días.

DARIO ARMANDO SALAZAR MONTENEORO
Secretario